



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de marzo de 2009
No. 58

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 01/2009, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE EMITEN LINEAMIENTOS DE ACTUACION TRATANDOSE DEL EJERCICIO DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y DE LA APLICACION DE MEDIDAS CAUTELARES.

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO

CRITERIOS GENERALES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 306-B1, 1104, 1109, 1107, 437-A1, 435-A1, 440-A1, 1093, 1094, 1097, 1099, 1100, 1101, 1102, 433-A1, 434-A1, 435-A1, 438-A1, 441-A1, 017-C1, 1122-BIS, 1110, 1111, 1113, 1114, 1116, 1117, 1118, 1121 y 1122.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 365-B1, 016-C1, 436-A1, 1095, 1096, 1098, 1103, 1106, 1108, 1105, 1092, 1112 y 1115.

FE DE ERRATAS: Del edicto 231-B1, Expediente número 1187/08, promovido por JOSE MOJICA LEMUS, publicado los días 25 de febrero, 9 y 19 de Marzo del año en curso.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 42 INCISO “C” FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIONES IV Y XIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el proceso de transformación en materia penal derivado de la reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, introdujo entre otros el sistema procesal acusatorio, la oralidad en el proceso penal y los criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal.

Para armonizar con la norma constitucional, el pasado 9 de febrero de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, mismo que establece en su transitorio Sexto las fechas de entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en los diferentes Distritos Judiciales de la entidad, iniciando con los de Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle el 1º de agosto de 2009.

En este orden de ideas el 20 de marzo de 2009, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que el artículo 6 inciso “A”, fracción IX, último párrafo, de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México establece que la aplicación de criterios de oportunidad se hará siempre con base en razones objetivas valoradas conforme a las pautas generales fijadas por el Procurador.

Asimismo el artículo 20 de la última normativa en cita, establece que en la imposición de medidas cautelares se observará que sean proporcionales a la necesidad de protección de la víctima u ofendido, del interés social o del riesgo de sustracción de la acción de la justicia.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 01/2009, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE EMITEN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN TRATÁNDOSE DEL EJERCICIO DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

PRIMERO.- El ejercicio de criterios de oportunidad y la aplicación de medidas cautelares, serán aplicados por los agentes del Ministerio Público, una vez que entre en vigor el nuevo sistema de justicia penal de conformidad a los artículos transitorios del decreto que aprueba el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 9 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- El ejercicio de criterios de oportunidad y la aplicación de medidas cautelares establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por parte de los servidores públicos de la institución deberán ceñirse a las pautas generales que para tal efecto se emitan en el acuerdo respectivo.

TERCERO.- Hasta en tanto se emita el acuerdo que los regule, se reserva exclusivamente para el titular de la institución el ejercicio de criterios de oportunidad y la aplicación de medidas cautelares establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

COMISION DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO

**CRITERIOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO**

1. Los presentes Criterios, tienen como objeto regular la integración y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

2. Para efectos de los presentes Criterios, se entenderá por:

COCOE: El Comité de Control y Evaluación, instalado en la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

CCAMEM: a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Instancias Fiscalizadoras Internas: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y la Contraloría Interna de la CCAMEM.

Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa.

MICI: El Modelo Integral de Control Interno.

CRITERIOS: A los Criterios Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Evaluación.

3. El Comité de Control y Evaluación, es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4. El COCOE tiene los siguientes objetivos.
 - I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno.
 - II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, a través del control interno.
5. Son funciones del COCOE
 - I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento.
 - II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención.
 - III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras.
 - IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore.
 - V. Planear, programar, así como coordinar la implementación y operación del MICI, cuya ejecución podrá efectuarse por medio de grupos de trabajo o equipos necesarios.
 - VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad, y otros programas vinculados a la actividad institucional.
 - VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno.
 - VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan.
 - IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
 - X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
 - XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.
6. El COCOE de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, se integra con los titulares de las siguientes áreas:
 - a) Titular de la CCAMEM.- Presidente del COCOE, con derecho a voz y voto.
 - b) Titular del Órgano de Control Interno de la CCAMEM.- Secretario Técnico, con derecho a voz.
 - c) Director General de Control y Evaluación "C".- Vocal con derecho a voz
Vocales con derecho a voz y voto, que serán:
 - d) Titular de la Subcomisión de Conciliación y Arbitraje;
 - e) Titular de la Subcomisión de Recepción y Seguimiento de Quejas;
 - f) Titular de la Delegación en el Valle de México;
 - g) Titular de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico;
 - h) Titular de la Unidad de Peritajes
 - i) Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo;
7. Cada miembro del COCOE, con excepción del Presidente, informará por escrito la designación de un Suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien actuará en lugar del propietario, en las ausencias temporales de éste.
8. Son funciones del Presidente:
 - I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE.
 - II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE.
 - III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados.

- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias.
 - V. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
9. Son funciones del Secretario Técnico:
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE.
 - II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
 - III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar.
 - IV. Pasar lista de asistencia y declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
 - V. Presentar su aprobación, en la primera sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias.
 - VI. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del COCOE.
 - VII. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis.
 - VIII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación.
 - IX. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes.
 - X. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan.
 - XI. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
 - XII. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.
 - XIII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE.
10. Son funciones genéricas de los miembros del COCOE:
- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE.
 - II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
 - III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
 - IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los acuerdos.
 - V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras.
 - VI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.
11. Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:
- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados.
 - II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE.
 - III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia.
 - IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
12. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación correspondiente. En este informe se hará referencia, de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones y recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las acciones de mejora, así como las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención.
 - II. Avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por instancias fiscalizadoras externas.
 - III. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
 - IV. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
13. El Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de Vocal, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI.
 - II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de las Dependencias, Organismos Auxiliares o Unidades Administrativas, conforme al Programa Sectorial e Institucional.
 - III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.
14. El Titular de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico, presentará al menos en cada Sesión Ordinaria del COCOE, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.
15. Los integrantes del COCOE, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre asuntos que se traten.
16. Los invitados podrán participar, previa autorización del presidente y convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados en el ámbito de sus competencias. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el Presidente, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, todas aquellas que les requieran para el logro eficaz de sus objetivos.
17. El COCOE sesionará de manera trimestral, previa convocatoria de al menos 5 días hábiles y, en forma extraordinaria sesionará las veces que sean necesarias, dependiendo de la importancia y urgencia de los asuntos, previa convocatoria de al menos 48 horas.
18. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE sean válidas, se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales que lo integran.
19. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "C" y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas, decidirán conforme a sus facultades si estas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.
20. El Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, publicará en la "Gaceta del Gobierno", los presentes Criterios, dentro de los sesenta días naturales posteriores a su instalación.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Los presentes Criterios Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, entrarán en vigor a partir de su autorización en el COCOE y de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Dado en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.

Dr. Jorge Cruz Borromeo
Titular de la CCAMEM y Presidente del COCOE
(Rúbrica)

Lic. Rocío Ivonne Pérez Martínez
Directora General de Control y Evaluación "C" y
Vocal del COCOE
(Rúbrica)

Lic. Enrique Gabriel Lazaga Yamín

Subcomisionado de Conciliación y Arbitraje y Vocal del
COCOE
(Rúbrica)

C.P. Jorge Montes Becerril

Contralor Interno de la CCAMEM y Secretario
Técnico del COCOE
(Rúbrica)

Dr. Pedro Víctor Quintana Romero

Subcomisionado de Recepción y Seguimiento de
Quejas y Vocal del COCOE
(Rúbrica)

Dr. Antonio Verónica Fernández

Delegado en el Valle de México y Vocal del
COCOE
(Rúbrica)

Dr. Gregorio Francisco Mendoza Sánchez

Jefe de la Unidad de Calidad en el Servicio Médico y
Vocal del COCOE
(Rúbrica)

Dra. Rocío Vega Pérez

Jefe de la Unidad de Peritajes y Vocal del
COCOE
(Rúbrica)

Arq. Eulalio Fernando López Millán

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal del
COCOE
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JIMENEZ SANCHEZ EZEQUIEL, en contra de REYES REYES RODOLFO y PIÑA OLMEDO MARIA JUANA, expediente número 206/2008, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, que se ubica en la casa número 5, de la Avenida de la Cruz, lote 5, manzana 235. zona 1, del Ejido de San Mateo Tecoloapan, actualmente, colonia San Miguel Xochimanga, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico "El Sol de México"-México, D.F., a 02 de marzo del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

306-B1.-18 y 30 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1451/2008, DANIEL LOPEZ CASTILLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Tlacaxoloc", ubicado en la calle Guadalupe Victoria s/n, entre las calles de Adolfo López Mateos y Relox, en el municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 966.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.40 m y colinda con Juan López Castillo; sur: 13.50 m y colinda con calle Victoria; al oriente: 74.60 m y colinda con Guadalupe Pérez; al poniente: 74.60 m y colinda con Verónica Soriano.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1104.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 562/08, promovido por RAMON VAZQUEZ GOMEZ y MARIA ANTONIETA ESQUIVEL ESTRADA, por su propio derecho, demandan de ESTHER REZA MORENO y JOSE PABLO IRIAR BENITEZ, en su carácter de reconocientes y deudores, y de MICHEL IRIAR REZA, como deudora solidaria, las siguientes prestaciones: I).- El pago de la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; II).- El pago de los intereses moratorios a partir del veinte de noviembre de dos mil siete, a la tasa del 8% mensual, sobre la suerte principal; III).- El pago de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de administración; IV).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del juicio de mérito. Y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ y de MICHEL IRIAR REZA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, pudiendo ser el Sol de Toluca, El Heraldo de Toluca o Diario Amanecer, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Toluca, México, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1109.-30 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 21/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GABRIELA FLORES FLORES, en contra de MARTIN BAUTISTA DELGADO, se dictó el siguiente proveído.

Lerma de Villada, veinte de marzo del dos mil nueve. Vista la cuenta que antecede de misma fecha, se tiene por exhibido el certificado de gravámenes, mismos que agréguese a los autos para los efectos a que haya lugar, asimismo, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del veintisiete de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en casa habitación, ubicado en calle Hacienda Quiriceo, lote dos (2), del condominio trece (13), esquina San Bernardo, Fraccionamiento Hacienda Jalajpa, ubicado en kilómetro 43, de la carretera México, Toluca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 42.00 m con calle San Bernardo; al sur: 42.00 m con área privativa; al oriente: 37.50 m con lote catorce; al poniente: 37.50 m con área común (calle Hacienda Quiriceo), superficie privativa según escrituras 1,708.37 metros cuadrados, sirviendo de base para su venta judicial y pública la cantidad de \$ 3,912,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que deriva de la cotización otorgada en último avalúo de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, del cual se advierte que existe una depreciación del mismo en consecuencia, anúnciese en forma legal la venta del bien mediante publicaciones de los edictos respectivos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, por lo tanto se convocan postores y cítese a la demandada para el día y hora antes señalados, en el domicilio que tenga señalado en autos.

Lo que se hace saber en la ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1107.-30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Por auto de fecha trece de marzo de dos mil nueve, se hace de su conocimiento al mejor postor que el expediente 1042/2001, relativo al juicio divorcio necesario (incidente de liquidación de la sociedad conyugal), promovido por MARGARITO HERNANDEZ SANCHEZ en contra de CRISTINA ESCOBAR MUÑOZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda se

señalan las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil nueve, por lo que se ordena la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días en el entendido que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del juzgado, no mediando entre la última publicación y la fecha de remate un término menor al de siete días, lo anterior es con el fin de convocar postores interesados en el bien, los cuales deberán de cubrir por lo menos las dos terceras partes del valor del bien, mismo que queda valuado en CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., (442,950.00 M.N.). Inmueble ubicado en calle Acacia número cuarenta y siete, manzana catorce, colonia Prizo Dos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Ecatepec de Morelos, México, 19 de marzo del 2009.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

437-A1.-30 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO MARGARITA LOPEZ MENDOZA en contra de PROMOTORA JORGE, S.A., el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del veinticinco de septiembre del dos mil ocho, el emplazamiento a la demandada por edictos: A).- La declaración judicial de que de poseedora me he convertido en legítima propietaria, por haber operado la procedencia de la usucapión sobre el bien que se encuentra ubicado en una fracción del lote número 6-A, de la manzana número C-44-B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.55 m con lote fracción 6-B; al sur: 28.55 m con José Luis Pacheco Alvarez; al oriente: 10.31 m con área de afectación para futura vialidad; y al poniente: 10.31 m con banqueta de estacionamiento "A", con una superficie de 294.3505 m², que se detalla y se deslinda en el capítulo de hechos de la presente demanda; B).- Que he ostentado la posesión en concepto de propietario en una forma pacífica, continua, pública y de buena fe como condición necesaria para adquirir la propiedad del bien inmueble materia de juicio y del cual ostento la posesión por más de cinco años anteriores a la fecha; C).- Una vez que se dicte sentencia con el carácter de cosa juzgada en donde se declare la procedencia de la acción intentada, en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado y de aplicación al presente asunto se ordena la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución definitiva, a efecto de que se de cumplimiento al precepto legal invocado. Haciéndosele saber a la demandada PROMOTORA JORGE, S.A., que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasa dicho término y no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esa población y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veinte días del mes de enero de dos mil nueve (2009).-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

437-A1.-30 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
C. CLARA SEDEÑO MELGAREJO.

Se hace de su conocimiento que MARCO ANTONIO MONTES DE OCA ROJAS, por su propio derecho y bajo el expediente 1493/08, promueve en su contra juicio ordinario civil (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial a que lo une con la demandada CLARA SEDEÑO MELGAREJO, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.-En fecha doce de marzo del año de mil novecientos ochenta y siete contrajo matrimonio con la demandada, de dicho matrimonio procrearon a dos menores, estableciendo su domicilio conyugal en calle Rayón número tres, colonia Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en fecha diecinueve de septiembre del dos mil tres el actor se quedó sin trabajo y comenzaron los problemas conyugales, por lo que en fecha dieciocho de septiembre del dos mil cuatro, decidió salirse del domicilio conyugal, tal es el caso que en fecha diecisiete de julio del dos mil cinco, la ahora demandada me avisa que se salió del domicilio conyugal, llevándose a sus dos menores hijos, aclarando que en la actualidad mi hija mayor de edad vive con su abuela materna, y desde entonces desconozco el domicilio donde habita la ahora demandada. El Juez por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda, y por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

437-A1.-30 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 42/08.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha tres de marzo del año en curso, deducido del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE

C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SERAFIN PATIÑO PEREZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en vivienda marcada con la letra "B", de la calle Colinas de Aculco sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 3, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura" Tercera Sección, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señala las diez horas del día veintinueve de abril del dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue evaluada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual.

Edictos que deberán publicarse en el periódico "El Diario de México" y la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces de tres en tres días.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramirez.-Rúbrica.

439-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN SU CARACTER DE CEDENTE en contra de ARTURO CALVETE GAINZA, expediente número 950/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de abril próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa tipo dúplex "A", en condominio marcada como vivienda letra "A", número noventa y seis, de la calle República y derechos de copropiedad del cincuenta por ciento indiviso que le corresponde del lote de terreno número 5, manzana 26, del Fraccionamiento "Lomas Bulevares", en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del juzgado y en el periódico La Razón, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado o en los términos de la Legislación Procesal de esa entidad, para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 4 de marzo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

439-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PARA CONVOCAR POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de IVONNE ROJAS ROMERO y OTRO, expediente 155/08, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de LOURDES AMARAL FERNANDEZ apoderada de la parte actora, y como lo pide se señala para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, prepárese la misma como esta ordenado por auto de fecha doce de diciembre del año pasado, que obra, a fojas 147 de autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de LOURDES AMARAL FERNANDEZ, en su carácter de apoderado de la parte actora y con fundamento en el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, y en atención a que únicamente la parte actora exhibió su peritaje. Por lo cual se señala para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en casa "C-Dos Izquierda" número 58 Bis, de la calle Prado de Abedul, construida sobre el lote de terreno número 58, de la manzana 5, del Fraccionamiento Prados de Aragón, ubicado en el municipio de Netzahualcóyotl, distrito de Texcoco, Estado de México, hágase las publicaciones de edictos en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se fija como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y para que tenga lugar dicho remate se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil nueve, y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Netzahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de dicho juzgado, en los de la Oficina de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en el Estado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación en este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado 54º Civil del D.F., Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

439-A1.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ROGELIO HERNANDEZ CRUZ, promueve en el expediente número 148/09, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por ROGELIO HERNANDEZ CRUZ albacea de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ GALICIA, sobre de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Teopanaltilla", ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m y colinda con Ceila Barrientos Castillo; al sur: 15.00 m colinda con Francisco Alba Flores; al oriente: 107.74 m colinda con Rogelio Hernández Cruz; al poniente: 102.70 m colinda con María Nicanora Alemán Moreno y Emilio García Martínez, con una superficie aproximada de 2,502.09 metros cuadrados, el cual lo adquirió en fecha doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro, mediante contrato de compraventa celebrado con ROMAN HERNÁNDEZ ROMO, obrando un auto que a la letra dice: Auto. Otumba, México, a veintisiete de febrero del año dos mil nueve. Con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en el sello de recibido de oficialía de este juzgado, se tiene por presentado a ROGELIO HERNANDEZ CRUZ, promoviendo en su calidad de albacea de la sucesión del señor MANUEL HERNANDEZ GALICIA, que lo acredita con la escritura número cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno, expedida por el Notario Público 22 veintidós de Ecatepec de Morelos, México, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dese aviso a la superioridad de su inicio, con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.

Dado en Otumba, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

440-A1.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAUL RAMIREZ ORTA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 91/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre que desemboca a calle 5 de Mayo sin número específico de identificación, en términos del Barrio de San Juan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.06 m con María del Carmen Hernández Sánchez y 01.94 m con privada sin nombre que desemboca a calle 5 de Mayo; al sur: 13.00 m con Hermenegildo Palmero y Lina Mimblera; al oriente: 09.45 m con Francisco Roberto Manuet; y al poniente: 08.50 m con Raúl Soto Medrano, con superficie aproximada de 116.34 metros cuadrados, con superficie de construcción de 126.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las

personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

440-A1.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 356/07.

DEMANDADA: MARTHA LAURA REYES JAMAICA.

En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 356/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por JUAN FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ en contra de MARTHA LAURA REYES JAMAICA, se ordenó se emplace por medio de edictos a MARTHA LAURA REYES JAMAICA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada MARTHA LAURA REYES JAMAICA, de dicha relación procrearon una hija de nombre CLAUDIA ANAIT GONZALEZ REYES. En fecha cuatro de agosto del año dos mil uno la señora MARTHA LAURA REYES JAMAICA, abandonó el domicilio conyugal llevándose a su menor hija, por lo que en fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, la mencionada demandada demandó el pago de la pensión alimenticia, misma que fue fijada en un treinta por ciento, por lo que a la fecha siguen separados.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiocho del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1093.-30 marzo. 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 118/2009, promovido por ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información posesoria), respecto del inmueble denominado "La Palma", ubicado en calle San Marcos sin número específico de identidad en la colonia La Palma dentro del pueblo

de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.30 metros linda antes con Armando Meléndez hoy con Juan Reveles Huerta, al sur: en 37.80 metros linda antes con Margarita Noemi González, hoy con Fernando Tapia Dominguez, al oriente: en 12.00 metros linda antes con Alfonso López Rosales, hoy con Juana y Dionicio López Rodríguez, al poniente: en 12.00 metros linda con calle San Marcos. Con una superficie de 477.00 cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por dos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los once días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1094.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARCOS CRUZ HERNANDEZ, se le notifica el juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra, por AGUSTINA MARIA HERNANDEZ FLORES.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radicó bajo expediente 994/2008, el juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por AGUSTINA MARIA HERNANDEZ FLORES en contra de usted MARCOS CRUZ HERNANDEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo previsto por los artículos 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de pagos y costa que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a mi acción. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial. Asimismo, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1097.-30 marzo. 13 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE JUAN VELAZQUEZ GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 101/2009, procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en el barrio San José, en el poblado de San Mateo Xoloc, en calle de Bugambilias, sin número a la altura del kilómetro 5, de la carretera Tepetzotlán, Las Cabañas, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos metros uno de 15.50 metros y colinda con Avenida Paseo de las Bugambilias, y otro 10.25 metros y colinda con José Guillermo Rodríguez Orozco, al sur: en 23.10 metros y colinda con propiedad del señor Juan Sánchez Sánchez, al oriente: en tres

líneas, una de 30.95 metros y colinda con José Guillerme Rodríguez Orozco y otra de 5.80 metros y otra de 11.65 metros ambas colindan con el Arquitecto Miguel Abel Palma Estévez, al poniente: en dos líneas, una de 18.36 metros y otra de 29.55 metros y colinda con calle Padrino, con una superficie total aproximada de 876.88 metros cuadrados (ochocientos setenta y seis metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1099.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
FRANCISCO BENAVIDEZ BENAVIDEZ.

Se hace de su conocimiento que CATALINA REBECA GARCIA CRUZ, en el expediente número 528/1998, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, (incidente de liquidación de sociedad conyugal), promovido por CATALINA REBECA GARCIA CRUZ, en contra de FRANCISCO BENAVIDEZ BENAVIDEZ, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito vengo en forma incidental a tramitar el incidente de liquidación de sociedad conyugal, en contra del demandado FRANCISCO BENAVIDEZ BENAVIDEZ, quien tiene su domicilio en Cerrada de Eva Sámano sin número, barrio Tlacateco, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y toda vez que bajo protesta de decir verdad, manifestó que es el último domicilio que conozco de la parte demandada, solicito sea emplazado en el presente incidente por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, por lo que el suscrito por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho, dio entrada al incidente por medio de la publicación de edictos, así mismo en auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve se advierte que el demandado no fue posible ser focalizado y se solicita sea emplazado por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá contener una relación sucinta del incidente de liquidación de sociedad conyugal planteado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por no desahogada la vista ordenada por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, señalándosele la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.- Secretario, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1100.-30 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LUCIA ARZATE IZQUIERDO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 252/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Leyes de Reforma No. 214, en el municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, México, entre terrenos de cultivo el paraje denominado "San Luis" antes era "El Ocote".

HECHOS:

1.- El inmueble motivo del presente juicio se localiza entre terrenos de cultivo en el paraje denominado "San Luis" antes era "El Ocote" y actualmente ya existe calle y mi propiedad se encuentra sobre la calle Leyes de Reforma No. 214 en el municipio de Capulhuac, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.90 metros colinda actualmente y únicamente con Hilario Hernández Savaia, al sur: 13.65 metros colinda con camino y actualmente calle Leyes de Reforma, al oriente: 59.00 metros colinda con Evodio Hernández Guerrero, al poniente: 59.00 metros colinda con José Luis Reyes Hernández y Francisco Javier Chamorro Hernández. Con una superficie de 783.22 m² (setecientos ochenta y tres metros cuadrados veintidós centímetros cuadrados). 2.- Que el inmueble que adquirió desde el día 06 de enero de 1997 de los señores Rosalía Hernández Avila y del señor Evodio Hernández Guerrero, por contrato privado de compraventa, apareciendo registrado en los archivos catastrales municipales a nombre de LUCIA ARZATE IZQUIERDO, con la clave catastral 070011374700000, dicho inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, como se demuestra con el certificado de no inscripción, que el terreno en comento no pertenece a los bienes ejidales como se demuestra con la constancia expedida por el Presidente de los bienes ejidales. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietario. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza ofrezco la prueba testimonial acompañando el interrogatorio al tenor del cual les preguntaré a los testigos que presentaré el día y hora que señale relacionando la prueba con cada uno de los hechos de la presente. 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo con el fin de obtener título de propiedad correspondiente.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este municipio.-Doy fe.- Dado en Santiago Tianguistenco, México, veinte de marzo del año dos mil nueve.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1101.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 172/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS y JORGE GONZALEZ LOPEZ en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y LA EMPRESA ACARREOS, TERRACERIAS y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de veintitrés de febrero de dos mil nueve, se señaló las once horas del veintiocho de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien embargado en el presente, consistente en predio de forma irregular cuyas medidas y colindancias son: empezando por el norte y en sentido de las manecillas del reloj, línea de 98.00 metros con Sabas Rubí, al sureste: línea curva de 303.50 metros con río, al sureste: línea 137.00 metros con propiedad particular, al oeste: línea de 36.60 metros con carretera a Tlacopec, al noroeste: 8.50 metros con Miguel Jiménez, al noroeste: 159.75 metros con el anterior colindante, al sureste: 18.00 metros con Miguel Jiménez, al noreste: 72.75 metros con Miguel Jiménez, al noroeste: 86.60 metros con Sabas Rubí y finalmente 40.00 metros con Sabas Rubí, con una superficie de 21,404.63 m², e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 605-2120, a fojas 102, del volumen 335, libro primero, sección primera de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,631,750.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 moneda nacional), monto que corresponde al cincuenta por ciento del valor total del bien, en que fue valuado el inmueble en cuestión por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, con apoyo en el numeral 763 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad, en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena publicar la presente por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1102.-30 marzo, 3 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 411/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUAN FERNANDO RUBIO ROJAS, en el que por auto dictado en fecha veinte de marzo del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha dos de enero de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de compra venta con el señor LUCIO JUAN RUBIO ANACORETA, respecto del terreno y construcción existente del inmueble denominado "El Sauz", ubicado en Avenida del Trueno sin número, barrio Santo Tomás, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México. Con una superficie de 695.10 m². (seiscientos noventa y cinco punto diez metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con camino público

(avenida Trueno), al sur: 17.10 metros con Lucio Juan Rubio Anacoreta, al oriente: 42.00 metros con Agustín Rubio López, al poniente: 42.00 metros con Nicolás Rubio Anacoreta.

Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde el año de mil novecientos noventa y dos y su posesión ha sido pacífica, pública, de buena fe, y a título de dueño, consecuentemente ha prescrito a su favor la propiedad del inmueble mencionado, así mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

433-A1.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente: 657/08, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por AMARO MERELLES JUSTO en contra de ADELA KARINA LEZAMA CAMACHO, y GERARDO MANUEL LOREDO VIEJO, y por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

Prestaciones que se reclaman a ADELA KARINA LEZAMA CAMACHO, y GERARDO MANUEL LOREDO VIEJO, siendo las siguientes:

1) La declaración de que ha operado a favor del suscrito la usucapación respecto del lote 36 de la manzana 34, zona primera del fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de: 672.945 metros cuadrados.

2) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del lote 36 de la manzana 34, zona primera del fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de: 672.945 metros cuadrados, por haber operado a su favor la usucapación solicitada.

3) La tildación en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida 489, volumen 830, libro primero, sección primera de la anterior titular registral, para registrar el nombre del suscrito JUSTO AMARO MERELLES, como nuevo titular registral.

4) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a GERARDO MANUEL LOREDO VIEJO y ADELA KARINA LEZAMA CAMACHO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de

no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalneptanla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los tres días del mes de mayo de dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.- Rúbrica.

434-A1.-30 marzo, 8 y 21 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MELQUIADES SUAREZ DELGADO, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 1317/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jallepec, actualmente municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.00 metros con Francisco Suárez Martínez, al sur: 194.00 metros con Guadalupe Rodríguez Hernández, al oriente: 200.00 metros con Félix Martínez Sánchez y al poniente: 200.00 metros con Salvador Rodríguez Pardinez y Faustino Rodríguez Cedillo, con superficie aproximada de: 38,800.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mercedes Liévanos Angeles.-Rúbrica.

435-A1.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM ISRAEL GARCIA SANCHEZ, expediente No. 569/2007. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre del dos mil ocho".

A sus autos el escrito de OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, apoderado de la parte actora, como lo solicita con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las once horas del día veintitrés de abril del dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número veintidós letra "C" de la calle de Colinas de la Abadía sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número dieciocho, manzana dos del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, tercera sección, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 55530, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiéndose de convocar postores, por medio de edictos, que se publiquen en el periódico "Milenio" y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se publiquen los edictos en los términos antes precisados en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas y en los lugares de costumbre, facultando al juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.- Rúbrica.

438-A1.-30 marzo y 13 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia celebrada con fecha cuatro de marzo del año dos mil nueve, en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de EDGAR CAMPOS JASSO y otra, expediente número 296/2004, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta ciudad, ordenó señalar las diez horas del día veintidós de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, siendo el inmueble materia del presente juicio consistente en el bien inmueble ubicado en el Departamento en condominio ubicado en calle de Coacaico lote 9, manzana XI, departamento W-14, edificio O, nivel W-3 del fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones. Se ordena sacar a remate en segunda almoneda el inmueble embargado con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo la cantidad de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días...-México, D.F., a 24 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.- Rúbrica.

441-A1.-30 marzo, 3 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 224/2008, TERESA IGNACIA RIOS PLATA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCA PLATA ROJAS y RAYMUNDO RIOS NAVARRETE, promueve juicio ordinario civil (nulidad de contrato), en contra de CATALINA CABRERA MOCIVAIS y MIGUEL SAMANO PERALTA, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Atlacomulco, México, diecisiete de febrero de dos mil nueve.

A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que no fue posible la localización y paradero de la parte codemandada CATALINA CABRERA MONCIVAIS,

según informes de las diferentes dependencias, los cuales obran en autos, por lo tanto, emplácese a la misma por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Sol de Toluca, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte interesada para que el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes.

Atlacomulco, México, veinte de febrero de dos mil nueve.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-
Rúbrica.

017-C1.-30 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 878/2007.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROOSEVELT JAVIER MOSCO CORREA y ZOILA ALEJANDRA GRANADOS PASTEN, la C. Juez dictó un auto que la letra dice: México, Distrito Federal a doce de marzo del año dos mil nueve... como lo solicita visto el estado procesal que guardan las actuaciones para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien hipotecado en el presente juicio, consistente en el inmueble identificado como Vivienda "C", porcentaje de indiviso que le corresponde, patio de servicio, cochera y jardín privativo de la calle Colinas de Apantli, sujeta al régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote número 71, de la manzana 2, del conjunto urbano de interés social denominado San Buenaventura, Tercera Sección, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil nueve, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, los cuales deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el periódico El Universal y los Estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse tiene un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente se les hace de su conocimiento que para estar en aptitud de comparecer a la diligencia respectiva, previamente deberán consignar en el local de este Juzgado, mediante la exhibición del billete de depósito respectivo, el diez por ciento de dicha suma, esto es TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., ahora bien, toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cumplimiento al presente auto, realizando las publicaciones respectivas en los

lugares de costumbre, como lo son la Receptoría de Rentas de la localidad, los estrados del Juzgado, y en un periódico de circulación amplia y conocida. Notifíquese.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1122-BIS.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 241/2009, relativo al juicio de información de dominio, promovido por GLORIA JIMENEZ IBARRA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 155.00 metros colindaba antes con Isabel Rivera Jiménez, ahora con María Patrocinio Rivera Cruz, al sur: en dos líneas de: 126.00 y 77.50 metros, colinda con arroyo y carretera sin nombre, al oriente: en cuatro líneas de 123.00, 100.00, 100.00 y 100.00 metros antes con Gabina Luna Reyes, ahora con Miguel Cruz Cadena y carretera sin nombre, al poniente: 263.50 metros, antes Ramón y Norberto Ibarra Martínez, ahora con Severiano Ibarra Martínez, con una superficie aproximada de: 32,718.88 metros cuadrados.

Para el efecto de que lo inmatricule a su nombre, ya que se los vendió Jonathan y Arturo Raymundo García Luna, por medio de compra venta verbal, en fecha 14 de febrero del año 2002, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1110.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

FRANCISCA TRINIDAD RUIZ TREJO VIUDA DE SANCHEZ, NOELIA ODEMARIS, WALTER JUVENAL, JUVENAL, MABEL DULCELINA y LESBIA MILDRED TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ RUIZ.

El señor GUILLERMO RIVERA VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real de usucapión, les demanda dentro del expediente número 130/08, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del predio ubicado en la localidad de Rincón del Carmen, municipio de Tejupulco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 653.00 metros, colinda con predio de Alfonso Sánchez Villa; al sur: 616.00 metros, colinda con Juvenal Sánchez Sánchez y Joel Reyes Sánchez; al oriente: 32.00 metros, colinda con camino a Mazatepec y; al poniente: 105.00 metros colinda con Fausto Macedo Reyes, teniendo una superficie de 4-34-63 cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas; B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México; la cancelación de la inscripción bajo la partida número 221-133 al 222-133, Libro Primero, Sección Primera, del Volumen XXXIII, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro; consecuentemente, también reclamo la inscripción de dicho inmueble a nombre del suscrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio antes mencionado; fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Como lo

demuestro en el instrumento notarial tres mil ochocientos noventa y siete del Volumen 85, de fecha doce de diciembre del dos mil uno, expedida por el Notario Público Número 216 del Estado de Tamaulipas, los señores FRANCISCA TRINIDAD RUIZ TREJO VIUDA DE SANCHEZ, NOELIA ODEMARIS, WALTER JUVENAL, JUVENAL, MABEL DULCELINA, LESBIA MILDRED, todos de apellidos SANCHEZ RUIZ, en fecha cuatro de febrero del dos mil, se adjudicaron el inmueble materia del presente juicio, por medio del juicio sucesorio testamentario, como redscribe y se hace constar en el inciso g) de la cláusula primera, del instrumento notarial mencionado; 2.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tamascattepec, México FRANCISCA TRINIDAD RUIZ TREJO VIUDA DE SANCHEZ, NOELIA ODEMARIS, WALTER JUVENAL, JUVENAL, MABEL DULCELINA, LESBIA MILDRED, todos de apellidos SANCHEZ RUIZ, bajo la partida número 221-133 al 222-133, Libro Primero, Sección Primera, del Volumen XXXIII, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en líneas anteriores; 3.- En fecha diez de diciembre del dos mil seis, los señores FRANCISCA TRINIDAD RUIZ TREJO VIUDA DE SANCHEZ, NOELIA ODEMARIS, WALTER JUVENAL, JUVENAL, MABEL DULCELINA, LESBIA MILDRED, todos de apellidos SANCHEZ RUIZ, formalizaron el contrato de donación a favor del señor URIEL BERNARDO SANCHEZ SANCHEZ, respecto al inmueble materia de la presente usucapión, mismo que habían celebrado en forma verbal en el año dos mil; 4.- En fecha veintinueve de noviembre del dos mil, el señor URIEL BERNARDO SANCHEZ SANCHEZ, celebró contrato de compraventa a favor del señor OLEGARIO MARTINEZ DOMINGUEZ; 5.- En fecha veintisiete de agosto del dos mil siete, el señor OLEGARIO MARTINEZ DOMINGUEZ celebró contrato de compraventa con GUILLERMO RIVERA VENCES, mismo que en fecha veintiocho de agosto del dos mil siete fue ratificado ante la fe del Notario Público Número Uno del Estado de México; 6.- Desde que adquirí el predio materia del presente juicio, hasta la fecha, han transcurrido más de siete años, que se tiene la posesión; es decir, desde la fecha en que adquirí el señor URIEL BERNARDO SANCHEZ SANCHEZ, hasta el día de hoy en que poseo dicha propiedad; 7.- El inmueble de que se trata y para los efectos de su identificación, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 653.00 metros, colinda con predio de Alfonso Sánchez Villa; al sur: 616.00 metros, colinda con Juvenal Sánchez Sánchez y Joel Reyes Sánchez; al oriente: 32.00 metros, colinda con camino a Mazatepec y; al poniente: 105 metros colinda con Fausto Macedo Reyes, teniendo una superficie de 4-34-63 cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas; 8.- Al momento de la firma del contrato privado de compraventa, el suscrito cumplió con la obligación del pago, cubriendo la cantidad de \$45,000.00 pesos; 9.- A partir de la fecha en que me fue entregada la posesión del predio en cuestión, he venido poseyendo este, en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, ejercitando actos de dominio con todas las facultades que a los propietarios otorga la ley; 10.- La posición ha sido con los siguientes atributos: continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente hasta la fecha, e incluso le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio. Por lo que se les emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezcan a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Tamascattepec, México, a trece de marzo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1111.-30 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio de especial hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, entidad no regulada, en contra de DAVID PEDRAZA TIRADO y otro, con número de expediente 1027/2007. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, mediante auto de cuatro de marzo de dos mil nueve ordeno lo siguiente: para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil nueve, respecto del inmueble ubicado en el departamento número siete, del edificio cuatro, del condominio marcado con el número oficial tres de la calle sin nombre, lote número siete, de la manzana cinco del conjunto urbano denominado Los Héroes, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por peritos tomando en consideración el más alto; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado: en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información Diario La Razón, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre conforme a la legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Elabórense el exhorto y los edictos.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, Distrito Federal, a 19 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos A. Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1113.-30 marzo y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 849/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO

RAMOS MORENO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARTÍN MARTINEZ RANGEL ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día trece de abril del año dos mil nueve la venta del bien embargado consistente en:

1.- Una camioneta marca Chevrolet Suburban, modelo 1996, color negro, con una moldura roja, cinco puertas, placas de circulación LTU-7160, del Estado de México, tipo vagoneta, número de motor TG137370, serie 3GCEC26K1TG137370, 8 cilindros, dirección automática, de gasolina, oficina expedidora DGR y Cumovil número 01 clave vehicular 0030602, tapa trasera con rayones y medallón completo, de lado derecho en la salpicadera trasera rayada, costado (poste trasero derecho) estrellado, salpicadera delantera derecha rayada, cofre rayado y golpeado, parabrisas estrellado lado derecho, salpicadera delantera izquierda con rayones, puertas (delante) se abre y salpicadera trasera toda rayada, dos espejos retrovisores con espejo y poste izquierdo rayado, pintura en regulares condiciones, interiores de tela color gris en regulares condiciones de uso, sin comprobar el estado del motor y de transmisión, 141,304 kilómetros sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien, anúnciese su venta por tres veces, dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado; se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

1114.-30, 31 marzo y 1 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 1288/2003, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN MANUEL CHANDE VILLEGAS, en contra de FAUSTO LEON TAHUILAN, se señalaron las diez horas del día veinte de abril de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en: una camioneta marca Nissan, con pintura color verde, modelo mil novecientos ochenta, sin placas de circulación, con cabina doble, con vestiduras en color beige rotas, con número de serie 6U720-02947, cuatro cilindros, rodada catorce, con llantas en regulares, con espejos laterales y espejo retrovisor, sin defensa, sin cuartos y pintura maltratada, por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$12,120.00 (DOCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.-Toluca, México, dieciocho de marzo de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1116.-30, 31 marzo y 1 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO

En el expediente número 227/2009, CARMIN AYALA CARMONA, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) de un predio ubicado en calle lindero, sin número, en términos del poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con José Luis Torres Martínez, actualmente con Raquel Neri Hernández. al sur: 17.50 metros linda con Nemorio Carmona Carmona, actualmente con Abel Anguiano Rivera, al oriente: 09.35 metros linda con Esteban Flores, al poniente: 09.35 metros linda con calle sin nombre, actualmente calle lindero. Con una superficie aproximada de: 163.62 metros cuadrados.

Para efecto de que se inmatricule a su nombre dicho inmueble ya que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha veinte de julio del año de mil novecientos noventa y seis, de María del Carmen Carmona Carmona, al señor Andrés Hernández Mejía y que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario manifestando que dicho inmueble no forma parte de otro de mayor superficie, solicitando se ordene la protocolización ante el Notario Público que oportunamente señale y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación diaria en esta población. Se expiden los presentes el 19 de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1117.-30 marzo y 2 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 610/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL, en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y otro, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día treinta de abril de dos mil nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consiste en el inmueble ubicado en: calle Hidalgo número ciento seis, colonia Centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida: 914, folio 11687, sección: primera; libro: primero, volumen: 538, de fecha once de octubre de dos mil siete. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,331,726.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Toluca, Estado de México, veinte de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1118.-30 marzo, 3 y 14 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

Que en el expediente número 166/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUANA TRINIDAD NERI ROJAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 68.00 metros con Roberto Montes; al sur: en dos líneas, la primera de 69.05 metros con Guadalupe Rojas Rosales, y la segunda de 3.20 metros con Roberto Montes; al oriente: 21.50 metros con Jacinta Neri Rojas, al poniente: 23.60 metros con Florencio Valeriano, con una superficie aproximada de 1,488.00 metros cuadrados de terreno y ciento veinte metros cuadrados de construcción total de mil seiscientos ocho metros cuadrados.

Por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, en esta ciudad de Toluca, México.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1121.-30 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos de marzo y trece de febrero ambos del dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERIKA PACHECO RODRIGUEZ, expediente 208/08, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en la casa marcada con el número tres, construida sobre el lote de terreno 123, de la manzana I, del conjunto urbano de interés social denominado "Ehecatl", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las medidas y colindancias que se determinen en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. precio asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torres Norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil nueve.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: los tableros de aviso del juzgado exhortado, en el Boletín Judicial del Tribunal exhortado, en la Receptoría de Rentas correspondiente a la localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO respectiva, en el periódico de mayor circulación de dicho lugar.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

1122.-30 marzo y 16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número 91,329 de 20 de marzo de 2009, se dio inicio al procedimiento notarial de SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de Don LUIS MORALES ROA, en el cual se llevó ante mí el reconocimiento y validez de testamento, otorgado por Don LUIS MORALES AGUIRRE.

El señor LUIS MORALES AGUIRRE, manifiesta que en dicho instrumento aceptó y protestó el cargo de ALBACEA que el autor de la sucesión le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atentamente

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 79
 ESTADO DE MEXICO.

365-B1.-30 marzo y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEX.**
AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 20,963, de fecha 12 de enero del 2009, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ESTHER LOPEZ PEREZ, a solicitud de ANICETO UBALDO URBINA GONZALEZ, EUSTOLIA, ELVA, ESTHELA, UBALDO, PABLO, ESTHER y MA. GUADALUPE de apellidos URBINA LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 12 de enero del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
 BAUTISTA.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
 83 (OCHENTA Y TRES)
 DEL ESTADO DE MEXICO.

016-C1.-30 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**
PRIMERA PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante instrumento número 30,869 de fecha 23 de marzo del 2009, se hizo constar que comparecieron en esta notaría a mi cargo los señores EDUARDO JAVIER SERRANO

LOPEZ y MARINA EUGENIA SERRANO LOPEZ, en su carácter de herederos testamentarios del señor MARIO SERRANO LOPEZ y la señora AGUSTINA LOPEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a efecto de solicitar que en la vía notarial y ante la fe de la suscrita notario se lleve a cabo el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIO SERRANO LOPEZ.

Los herederos acreditaron el fallecimiento del señor MARIO SERRANO LOPEZ con la correspondiente acta de defunción, presentaron el último testamento otorgado por el autor de la sucesión, identificándose fehacientemente ante la suscrita notario. En ese mismo instrumento reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y los herederos testamentarios se reconocieron mutuamente sus derechos hereditarios, aceptando la herencia a su favor.

También se hizo reconocimiento expreso de los gananciales que por concepto de liquidación de sociedad conyugal le corresponden a la cónyuge supérstite del autor de la sucesión dado el régimen matrimonial de sociedad conyugal que la unía con el "de cujus" y se hizo constar la cesión de derechos hereditarios que los herederos testamentarios hicieron a favor de la cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quien aceptó la cesión de derechos hereditarios hecha a su favor.

Por otra parte, el señor EDUARDO JAVIER SERRANO LOPEZ, aceptó el cargo de albacea conferido por el testador, protestando su fiel y leal cumplimiento, comprometiéndose además a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes que integran la herencia. Mientras que los coherederos lo liberaron de la obligación de caucionar el ejercicio de su encargo.

Ecatepec, Estado de México, a 25 de marzo de 2009.

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINA NO. 54
DEL ESTADO DE MEXICO.

436-A1.-30 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,728 de fecha 21 de febrero de 2009, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **AMPARO ANGELES MARQUEZ** que otorgaron: el señor **TOMAS YAÑEZ CRUZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **TOMAS, JACOBA, EVA, MA. ANTONIETA, JOSE CARLOS y MARTHA ANGELICA** todos de apellidos **YAÑEZ ANGELES** en su carácter de hijos de la de cujus, todos por su propio derecho y la señorita **SUSANA GABRIELA CONTRERAS YAÑEZ** en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora Maximina Yañez Angeles, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 24 DE MARZO DE 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.
(RUBRICA)

1095.-30 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,790 de fecha 08 de Marzo de 2009, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CECILIO FILEMON DONIZ GUTIERREZ**, que otorgó la señora **EVA HERNANDEZ CERON** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 18 DE MARZO DE 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.
(RUBRICA)

1096.-30 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** Número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 17,426, de fecha 20 de marzo del año 2009, otorgada ante mí se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA MATURANO GONZALEZ** que otorgaron los señores: **JULIAN PINEDA MATURANO (NACIDO EN 1949), IRMA PINEDA MATURANO, y JULIAN PINEDA MATURANO (NACIDO EN 1953)**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 24 de marzo del 2009.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.
(RUBRICA).

1098.-30 marzo y 13 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 231-B1, Expediente número 1187/08, promovido por JOSE MOJICA LEMUS, publicado los días 25 de febrero, 9 y 19 de Marzo del año en curso en el encabezado de la parte demandada

DICE: C. JUAN RUIZ SILVERIO

DEBE DECIR: C. JUANA RUIZ SILVERIO

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOInstituto
Mexiquense
de la JuventudINSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras en Miles Pesos)

	2008	2007		2008	2007
ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CORTO PLAZO		
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 7.5	\$ 7.5	RETENCION A FAVOR DE TERCEROS	\$ 19.2	\$ 114.6
BANCOS	13,571.0	2,151.7	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	403.3	3,184.8
DEUDORES DIVERSOS	802.3	4,702.1			
ANTICIPO A PROVEEDORES	3.0	153.0	TOTAL PASIVO	\$ 422.5	\$ 3,299.4
TOTAL CIRCULANTE	\$ 14,383.8	\$ 7,014.3			
FIJO			PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	\$ 2,688.1	\$ 2,688.1	PATRIMONIO	\$ 1,287.5	\$ 1,287.5
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	513.7	513.7	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,062.4	(377.7)
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(2,180.6)	(2,028.8)	RESULTADO DEL EJERCICIO	11,121.8	3,467.3
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	(429.5)	(429.5)	SUPERAVIT POR REVALUACION	84.3	84.3
TOTAL FIJO	\$ 591.7	\$ 743.5	TOTAL PATRIMONIO	\$ 14,556.0	\$ 4,461.4
OTROS ACTIVOS					
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 3.0	\$ 3.0			
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 3.0	\$ 3.0			
TOTAL ACTIVO	\$ 14,978.5	\$ 7,760.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 14,978.5	\$ 7,760.8

DIRECTORA GENERAL

LIC. MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO
(RUBRICA).Compromiso
Gobierno que cumple

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

MARTIN RUIZ SANCHEZ
(RUBRICA).GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOInstituto
Mexiquense
de la JuventudINSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras en Miles de Pesos)

	2008	2007
INGRESOS:		
SUBSIDIOS ESTATAL	\$ 15,559.2	\$ 14,917.3
SUBSIDIO FEDERAL	826.1	750.7
GASTO DE INVERSION SECTORIAL	14,800.0	4,836.8
OTROS INGRESOS	29.8	4.2
PRODUCTOS	60.4	0.0
TOTAL INGRESOS	\$ 31,275.5	\$ 20,509.0
EGRESOS:		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,342.1	\$ 9,663.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	473.3	620.0
SERVICIOS GENERALES	1,954.4	2,570.9
TRANSFERENCIAS	134.3	284.3
OBRA PUBLICA	5,528.9	3,636.8
SUBTOTAL	\$ 17,433.0	\$ 16,775.4
EGRESOS EXTRAORDINARIOS:		
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	276.6	\$ 266.3
DEPRECIACION CANCELADA DE ACTIVOS DEPRECIADOS	(124.8)	0.0
CANCELACION CONTRA-RECIBOS	2,568.9	0.0
SUBTOTAL	\$ 2,720.7	\$ 266.3
TOTAL EGRESOS	\$ 20,153.7	\$ 17,041.7
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 11,121.8	\$ 3,467.3

DIRECTORA GENERAL

LIC. MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO
(RUBRICA)Compromiso
Gobierno que cumple

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

MARTIN RUIZ SANCHEZ
(RUBRICA)



JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)



<u>ACTIVO</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>PASIVO</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Efectivo e inversiones en valores		23,456.1	100,102.8	Proveedores		7,648.6	338,264.5
Cuentas por cobrar al GEM			353,145.5	Acreedores diversos		8,162.5	17,465.3
Otras cuentas por cobrar		396.3	4,074.4	Impuestos y cuotas por pagar		814.1	1,650.4
Anticipo a contratistas		284,315.2	170,727.3	Documentos por pagar		691.3	
Mercancías en tránsito		3,166.00					
Suma circulante		311,333.6	628,050.0	Suma pasivo a corto plazo		17,316.5	357,380.2
FIJO				A LARGO PLAZO			
Inmuebles, maquinaria y equipo neto		100,857.2	103,334.0	Documentos por pagar		639,900.2	242,025.9
OTROS ACTIVOS				TOTAL PASIVO		657,216.7	599,406.1
Depósitos en garantía		17.8	17.8	PATRIMONIO			
Pagos anticipados			86.2	Patrimonio		502,610.5	452,342.3
Suma otros activos		17.8	104.0	Resultado de ejercicios anteriores		(401,073.6)	(701,075.6)
				Resultado del ejercicio		(427,356.8)	300,002.0
				Superávit por revaluación		80,811.8	80,813.2
TOTAL ACTIVO		412,208.6	731,488.0	TOTAL PATRIMONIO		(245,008.1)	132,081.9
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		412,208.6	731,488.0

ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

L.C. DAVID JIMÉNEZ VIQUEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA)

ADALBERTO MICHEL RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

L.C. MOISÉS CRUZ VELÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
(RUBRICA)

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el Artículo 13 de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, el día 26 de marzo de 2009 y fueron auditados por el Despacho Rocha Salas y Cia, S.C. auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

1106.-30 marzo.

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACION Y POBREZA DEL ESTADO DE MEXICO
AHORA
CONSEJO DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA POLITICA SOCIAL
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Notas 1 y 2)
(Cifras en miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>PASIVO</u>		<u>2008</u>	<u>2007</u>
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO:			
Bancos (Nota 3)		\$ 6,876.0	\$ 759.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 6)		\$ 5,007.7	\$ 3.8
Deudores Diversos (Nota 4)		142.0	310.2	Retención a Favor de Terceros (Nota 7)		40.2	36.0
TOTAL CIRCULANTE		7,018.0	1,089.6	TOTAL PASIVO		5,047.9	39.8
FIJO (Nota 5)				PATRIMONIO			
Bienes Muebles		583.3	578.5	Patrimonio		-	-
Revaluación de Bienes Muebles		13.5	93.3	Resultado de Ejercicios Anteriores		1,111.1	1,050.7
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		(360.0)	(497.2)	Resultado del Ejercicio		1,082.3	60.4
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles		(7.6)	(88.9)	Superávit por Revaluación		5.9	4.4
TOTAL FIJO		229.2	85.7	TOTAL PATRIMONIO		2,199.3	1,115.5
TOTAL ACTIVO		\$ 7,247.2	\$ 1,155.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 7,247.2	\$ 1,155.3
INGRESOS Y EGRESOS				CUENTAS DE ORDEN			
Ingresos Recaudados		27,102.0	18,246.8	Presupuesto Autorizado de Ingresos		22,102.8	18,749.7
Ingresos por Recaudar		(4,999.2)	502.9	Presupuesto Autorizado de Egresos		22,102.8	18,749.7
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado		5,623.9	17,907.9				
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar		15,000.0					
Presupuesto de Egresos por Ejercer		1,478.9	841.8				
SUMA		\$ 44,205.6	\$ 37,499.4			\$ 44,205.6	\$ 37,499.4

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

MTR. ERIKO FLORES PEREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

C.P. LUIS FERMIN CARRILLO LECHUGA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1108.-30 marzo.



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

C U E N T A	2 0 0 8	2 0 0 7	C U E N T A	2 0 0 8	2 0 0 7
ACTIVO			P A S I V O		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Bancos	2,350.3	1,879.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,838.1	5,621.1
Inversiones en Instituciones Financieras	17,940.0	17,209.9	Retención a Favor de Terceros por Pagar	63.6	66.7
Deudores Diversos	9,074.1	4,941.7			
Documentos por Cobrar	515.7	3,408.4			
Anticipo a Contratistas	981.2				
TOTAL CIRCULANTE	<u>30,861.3</u>	<u>27,439.4</u>	TOTAL A CORTO PLAZO	<u>9,901.7</u>	<u>5,687.8</u>
FIJO			OTROS PASIVOS		
Bienes Muebles	6,875.5	2,463.0			
Bienes Inmuebles	14,172.2	14,172.2	TOTAL OTROS PASIVOS		
Revaluación de Bienes Muebles	539.0	539.0			
Revaluación de Bienes Inmuebles	3,246.5	3,246.5			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(2,172.1)	(1,939.1)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(2,463.4)	(2,259.1)	TOTAL PASIVO	<u>9,901.7</u>	<u>5,687.8</u>
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(481.2)	(481.2)			
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(458.0)	(458.0)	PATRIMONIO		
TOTAL FIJO	<u>19,258.5</u>	<u>15,283.3</u>	Patrimonio	12,379.2	12,379.2
OTROS ACTIVOS			Resultado de Ejercicios Anteriores	25,926.4	16,834.3
Construcciones en Proceso	7,628.2	4,117.0	Resultado del Ejercicio	6,694.4	9,092.1
TOTAL OTROS ACTIVOS	<u>7,628.2</u>	<u>4,117.0</u>	Superávit por Revaluación	2,846.3	2,846.3
TOTAL ACTIVO	<u>57,748.0</u>	<u>46,839.7</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>47,846.3</u>	<u>41,151.9</u>
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>57,748.0</u>	<u>46,839.7</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

LIC. JOSÉ LUÍS GUILLERMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR
(RUBRICA).

L.C. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

L.C. RÓMULO ESQUIVEL REYES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros fueron aprobados en la XLVIX Sesión Ordinaria por la H. Junta Directiva, el día 25 de Marzo de 2009 y fueron auditados por el Despacho Ramírez y Asociados, S.C. Dictamen de fecha 27 de Febrero de 2009.



1105.-30 marzo.



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
al 31 de Diciembre de 2008
(Cifras en Pesos)

Cuenta	Importe	Cuenta	Importe
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Fondos Fijos de Caja	1,815.66	Cuentas por Pagar	6,367,476.50
Bancos	606,407.81	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	1,451,902.97
Inversiones en Instituciones Financieras	89,128,913.84	TOTAL	<u>7,819,379.47</u>
Deudores Diversos	4,103,789.19		
Anticipo a Proveedores	16,935,730.21	OTROS PASIVOS	
Clientes	59,841,284.87	Ingresos por aplicar	1,519,889.47
TOTAL	<u>170,617,941.58</u>	Cobros Anticipados	15,184,127.64
		Ventas a Crédito por Realizar	20,314,500.07
FIJO		TOTAL	<u>37,018,517.18</u>
Bienes Muebles	23,541,205.36		
Bienes Inmuebles	1,070,416.72	PATRIMONIO	
Inventario para Ventas	139,257,333.48	Patrimonio	755,003,692.36
Revaluación de Bienes Muebles	23,346,322.79	Resultado de Ejercicios Anteriores	-12,600,789.41
Revaluación de Bienes Inmuebles	185,760.12	Resultado del Ejercicio	-48,134,902.56
Revaluación de Inmuebles para Venta	947,348,628.52	Superávit por Revaluación	539,330,372.74
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-13,595,248.11	TOTAL	<u>1,233,598,373.13</u>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-267,604.14		
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Muebles e Inmuebles	-23,201,780.56		
TOTAL	<u>1,097,685,034.18</u>		
OTROS ACTIVOS			
Costo de Ventas por Aplicar	10,133,294.02		
TOTAL	<u>10,133,294.02</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>1,278,436,269.78</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1,278,436,269.78</u>

ELABORO

C.P. MARTIN RAMON RAMIREZ CARMONA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

REVISO

MTR. FERNANDO C. PORTILLA GALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

AUTORIZO

LIC. GUSTAVO RESENDIZ SERRANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



1092.-30 marzo.

GRUPO



Grupo La Moderna, S.A.B de C.V.

Leandro Valle 404 - 336

Col. Reforma Y Ffcc. Nales.

C.P. 50070 Toluca, Edo de México

Tel: (722) 279-79-01 ó 279-79-78

Fax. (722) 279-79-80

E-mail: gbello@lamoderna.com.mxlconde@lamoderna.com.mxInternet: <http://www.lamoderna.com.mx>

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula DECIMA SEXTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "GRUPO LA MODERNA", S.A.B. DE C.V. a la **Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **16 de abril de 2009**, a las **11:30** horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

I.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Director General elaborado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del Dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de Diciembre de 2008, así como la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido de dicho informe, en términos del Artículo 28 fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

II.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se establecen y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la sociedad.

III.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las operaciones y actividades en las que éste intervino en términos del artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

IV.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad en términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Informe con respecto a las subsidiarias de la sociedad.

V.- Resoluciones respecto con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2008 que incluyen la aplicación de utilidades y el pago de un dividendo a los accionistas.

VI.- Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad en términos del artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VII.- Ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, Director General y Comisión Ejecutiva de la Sociedad por el ejercicio social de 2008.

VIII.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración, secretario del Consejo de Administración, miembros del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Comité Ejecutivo.

IX.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre la compra de acciones propias de la sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la sociedad podrá destinar para la compra de acciones propias, en términos del artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

X.- Determinación de emolumentos para los Consejeros, secretario del Consejo de Administración, e integrantes de los diversos Comités de la sociedad.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

XI.- Propuesta y, en su caso, aprobación para modificar o adicionar cláusulas de los Estatutos Sociales.

XII.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución de Crédito, nacional o extranjera.

Los accionistas podrán comparecer personalmente a la citada asamblea o podrán estar representados en la misma, mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia sociedad, mismos que cumplen con los requisitos exigidos por la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores y que están a su disposición a través de los intermediarios del Mercado de Valores o en las oficinas de la propia sociedad.

Las Casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores C.P. Gabriel Bello Hernández o C.P. Liliana Conde Rivas, al teléfono (01 722) 279-79-01 extensión 2322 en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 26 de marzo de 2009.

Por el Consejo de Administración
Sr. Lic. Leonel Ortiz Gutiérrez
Secretario
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Miles de Pesos)
(Notas 1 a 3)



	2008	2007	PASIVO	2008	2007
CIRCULANTE:					
ACTIVO					
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN	33,730.7	13,741.7	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR (NOTA 6)	185.3	136.1
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)	10.2	6,337.4	CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)	24,583.7	9,911.0
SUMA EL CIRCULANTE	33,740.9	20,079.1	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	24,769.0	10,047.1
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NOTA 5):					
BIENES MUEBLES, NETO	3,874.8	2,445.7	PATRIMONIO (NOTA 10)		
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	3,874.8	2,445.7	PATRIMONIO		
OTROS ACTIVOS					
DEPOSITOS EN GARANTIA	3.0	3.0	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN (NOTA 9)	0.0	0.0
SUMA ACTIVO	37,618.7	23,127.8	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	648.6	466.4
			REMANENTE DEL EJERCICIO	12,614.3	7,054.0
			SUMA EL PATRIMONIO	(413.2)	5,560.3
				12,849.7	13,080.7
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	37,618.7	23,127.8

LAS ONCE NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

DR. ELIAS MICHA ZAGA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

T. C. JOSE D. ALVAREZ MARTINEZ
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008



(Miles de Pesos)
(Notas 1 a 3)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
INGRESOS:		
SUBSIDIO ESTATAL	121,763.8	85,878.7
RECURSOS FEDERALES	3,301.2	3,338.6
OTROS INGRESOS	1,340.1	20.5
PRODUCTOS	2,025.8	1,002.7
SUMAN LOS INGRESOS	<u>128,430.9</u>	<u>90,240.5</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
SERVICIOS PERSONALES	16,588.4	12,602.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	514.4	357.7
SERVICIOS GENERALES	22,867.4	8,705.0
TRANSFERENCIAS	88,424.9	62,484.8
DEPRECIACIONES	447.0	529.8
SUMA LOS GASTOS	<u>128,842.1</u>	<u>84,680.2</u>
OTROS GASTOS:		
OTROS GASTOS	2.0	0.0
	<u>2.0</u>	<u>0.0</u>
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.0	0.0
REMANENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>(413.2)</u>	<u>5,560.3</u>

LAS ONCE NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

DR. ELIAS MICHA ZAGA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. JOSE D. ALVAREZ MARTINEZ
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).